

BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN RADIOFÓNICA COMUNITARIA Y EXPERIMENTAL 2025

Entidad

IDARTES

Descripción

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes-, por medio de CK:\WEB estación transmedia de experimentación radiofónica y audiovisual de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología, invita a creadores y personas interesadas en desarrollar proyectos que exploren las posibilidades del medio radiofónico a través de la producción de contenidos sonoros.

Aspectos a tener en cuenta:

- Las propuestas deben ser inéditas y explorar el medio radiofónico desde un enfoque experimental y/o relacionadas con procesos comunitarios.
- Las temáticas, abordajes y técnicas de producción son de libre elección y podrán comprender las transmisiones en vivo, móviles o a través de plataformas, de acuerdo a los lineamientos establecidos por CK:\WEB.
- Cada participante producirá 3 piezas sonoras, que podrán ser series o podcast (de entre 15 y 30 minutos c/u) y 1 mesa de radio en vivo (60 minutos).
- Las producciones harán parte de la programación de CK:\WEB, por lo tanto, cada proyecto deberá contar con sus respectivas cortinillas de presentación, ajustarse a los formatos de la estación y permitir el uso no comercial de sus contenidos.
- Los proyectos seleccionados tendrán a su disposición el uso del espacio de la cabina radiofónica de CK:\WEB, este uso será asignado según cronograma establecido con la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología, y cada uno tendrá a disposición por lo menos 3 turnos.
- Al finalizar el proyecto se deberá entregar un vídeo de documentación del proceso de producción de máximo 10 minutos de duración, y los archivos de audio en formato .wav y .mp3 de las piezas sonoras editadas de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología.
- Se debe realizar una actividad de socialización de los resultados de la beca, ya sea a través de una charla de presentación o una sesión de radio en vivo, que dé cuenta del proyecto desarrollado. Dicha actividad se concertará con la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología y tendrá lugar en uno de los espacios de la Subdirección de Equipamientos Culturales de la entidad.
- También es posible realizar una actividad online integrando el uso de medios móviles y plataformas que permitan, de manera amplia y distribuida, realizar la socialización del proyecto (especialmente si se desarrolló y articuló sobre usos y apropiaciones de las tecnologías de la transmisión en vivo, por ejemplo, con aplicaciones de mensajería instantánea para el uso comunitario de los medios).
- Durante la ejecución de los proyectos, los seleccionados deberán participar en mínimo 3 de 5 laboratorios programados, y asistir a una master class con especialistas en producción de contenidos y técnica radiofónica, de acuerdo a la programación establecida por CK:\WEB.

Más información sobre CK:\WEB:

Estación transmedia de experimentación radiofónica y audiovisual de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología, enfocada en el análisis y la reflexión crítica, la investigación y el diálogo en torno a la evolución, transformación e impacto de los medios en la sociedad y la cultura. Es un metamedio que cuenta con una estación radial online, una cabina y estudio audiovisual al interior de las instalaciones del Planetario de Bogotá.

<https://ckweb.gov.co/>

Línea estratégica

Creación

Área(s)

Arte, ciencia y tecnología

Número de estímulos:

4

Total de recursos:

\$ 28.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgarán cuatro (4) estímulos de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) m/cte cada uno.

El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

A través de esta beca, CK:\WEB continúa su compromiso con la creación sonora como práctica colectiva, impulsando procesos de investigación y creación alrededor de la radio, entendiéndola como un espacio de encuentro y experimentación. Este compromiso se desarrolla en el marco de las artes de la transmisión, que comprenden aquellas prácticas que exploran creativamente los medios y tecnologías a través de los cuales circula el contenido sonoro, a través de la experimentación o que acompañen procesos comunitarios urbanos o rurales.

CK:\WEB apoya procesos de experimentación radiofónica que:

1. Desarrollen metodologías innovadoras de creación colectiva.
2. Explore las posibilidades técnicas y expresivas del medio radiofónico.
3. Generen espacios de diálogo entre arte, tecnología y procesos sociales.
4. Contribuyan a la reflexión sobre las formas contemporáneas de transmisión y escucha.

Objeto

Esta beca propone la aproximación al lenguaje radial y a las artes de la transmisión:

1. En cruce y articulación con las comunidades en las que se desarrollan los contenidos a partir de programas novedosos que reflejan la riqueza y singularidad de los contextos locales, de las comunidades, impulsando la preservación de la memoria, de las historias y de lo colectivo. Fomentando el diálogo inclusivo y promoviendo la diversidad de voces y perspectivas.
2. Desde la experimentación sonora y radial, estimulando la investigación del medio, sus posibilidades y materialidades.

Los proyectos seleccionados deberán abordar las artes de la transmisión, más allá del simple acto de emitir o difundir, estas investigan las dimensiones técnicas, estéticas, sociales y políticas del fenómeno de la transmisión, abarcando:

1. La temporalidad (directo/diferido)
2. La espacialidad (física/virtual)
3. La tecnología (medios tradicionales/nuevas plataformas)
4. Lo social (construcción de comunidades)
5. La estética (experimentación con formatos)
6. Lo narrativo (cómo se desarrollan las historias desde el medio radiofónico)
7. El archivo y la memoria

En un momento donde las tecnologías transforman nuestras formas de comunicación, buscamos explorar nuevas maneras de crear y transmitir que pongan en diálogo estas dimensiones con los procesos colectivos de creación. Las artes de la transmisión se entienden aquí como prácticas que exploran el medio radiofónico desde múltiples dimensiones: artística, social, tecnológica y colaborativa.

Este proceso implica:

- La exploración de nuevas narrativas sonoras
- El desarrollo de metodologías colaborativas de creación
- La experimentación con tecnologías de transmisión
- La reflexión sobre los medios y su papel en la sociedad contemporánea
- La construcción de espacios de diálogo y encuentro

Nota: Es fundamental que los recursos de la beca se destinen a la producción de nuevos contenidos y que estos comprendan componentes de experimentación sonora novedosos, creativos y que den cuenta de apropiaciones del medio radial.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	19/02/2025	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	27/02/2025	

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de cierre	25/04/2025 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	09/05/2025	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	24/06/2025	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	10/12/2025	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al cien por ciento (100%) y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Bogotá. Los participantes pueden provenir de diversos campos y niveles de experiencia, incluyendo: - Artistas visuales, mediales, sonoros y/o radiofónicos - Comunicadores y periodistas - Investigadores y académicos - Gestores culturales y comunitarios - Personas interesadas en la experimentación sonora - Colectivos y comunidades organizadas en torno al sonido - Personas interesadas en la experimentación sonora No se requiere experiencia previa en radio, pero sí un interés demostrable en la experimentación con medios de transmisión.
Persona Natural	Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá. Los participantes pueden provenir de diversos campos y niveles de experiencia, incluyendo: - Artistas visuales, mediales, sonoros y/o radiofónicos - Comunicadores y periodistas

Tipo participante	Descripción
	- Investigadores y académicos - Gestores culturales y comunitarios - Personas interesadas en la experimentación sonora No se requiere experiencia previa en radio, pero sí un interés demostrable en la experimentación con medios de transmisión, sonora o radiofónica.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025:

- Los ganadores de la BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA en la vigencia 2023.
- Los ganadores de la BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA 2024.
- Personas jurídicas.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia mínima de seis (6) años relacionada con algunos de los siguientes ámbitos: desarrollo de piezas audiovisuales o sonoras, producción/creación de piezas interactivas, docencia, investigación, dirección de contenidos RTV, arte sonoro, podcasting, programas o producción de radio, radio arte. Asimismo se tendrá en cuenta experiencia en el trabajo de índole comunitario, en áreas de Periodismo y Comunicación Social, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Literatura, Música, Arte Sonoro, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales Interdisciplinarias o transdisciplinarias y/o otras disciplinas del conocimiento.

Área perfil:

Artes audiovisuales, Artes plásticas y visuales, Interdisciplinar / transdisciplinar, Literatura, Música

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Creación, formación, investigación y gestión y con una experiencia mínima de cuatro (4) años relacionada con algunos de los siguientes ámbitos: investigación, docencia, publicaciones escritas relacionadas, desarrollo de piezas audiovisuales o sonoras, producción/creación de piezas interactivas, dirección de contenidos RTV, radio arte, podcasting, programas o producción de radio, arte sonoro. Asimismo se tendrá en cuenta experiencia en el trabajo de índole comunitario, en áreas de Periodismo y Comunicación Social, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Literatura, Música, Arte Sonoro, Gestión Cultural, Prácticas artísticas mediales Interdisciplinarias o transdisciplinarias y/o otras disciplinas del conocimiento.

Área perfil:

Artes audiovisuales, Artes plásticas y visuales, Interdisciplinar / transdisciplinar, Literatura, Música

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#!/home	pdf	5 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo con tactenos@idartes.gov.co, o a través de las líneas (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección de Ganadores

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Propuesta conceptual: - Abordaje novedoso de la propuesta y de los resultados desde lo comunitario y/o experimental. - Potencialidades del uso del medio sonoro y la transmisión de acuerdo a lo establecido en la beca. - Claridad de la propuesta y coherencia con los lineamientos de CK:\WEB.	0 a 50
2	Viabilidad y metodología: - Factibilidad del plan de trabajo y del presupuesto. - Plan de uso de recursos y cabina. - Metodología de trabajo desde lo comunitario y/o experimental. - Estrategia de producción.	0 a 30
3	Perfil y motivación: - Relación con prácticas sonoras o radiofónicas. - Experiencias de trabajo comunitario y/o con experimentación sonora en relación al proyecto propuesto.	0 a 20

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, previa entrega de un informe cualitativo sobre los laboratorios y la master class, donde se relacionen los contenidos de esos encuentros con el desarrollo de la propuesta. Así como un informe de avance de la ejecución de la beca, de acuerdo a lo establecido por CK:\WEB.

1.3. Un tercer y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, previa entrega de un informe final que dé cuenta de la realización de los procesos de preproducción, producción y posproducción, el cual debe ser entregado a Línea Estratégica de Arte, Ciencia y Tecnología del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en los plazos establecidos por la entidad. La entrega final deberá incluir las piezas sonoras producidas de acuerdo a los lineamientos establecidos, el vídeo de documentación del proceso realizado y el registro audiovisual y fotográfico de la ejecución de la propuesta, su desarrollo y resultados.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.1. de las Condiciones Generales de Participación - PDE 2025.
3. Constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta. Si la convocatoria incluye actividades con asistencia de público se debe solicitar Póliza de responsabilidad civil extracontractual a los ganadores, a excepción de que la socialización o actividades de circulación se realicen en un espacio del IDARTES y la convocatoria lo exprese puntualmente. Si es convocatoria para Premios, elimine este deber.
4. Atender los requerimientos que la Entidad realice en virtud de presuntos incumplimientos que se llegaran a presentar durante la ejecución de la propuesta, de acuerdo a los señalado en el numeral 7.7. de las Condiciones Generales de Participación – PDE 2025.
5. Entregar el informe final y sus respectivos soportes antes de la fecha máxima de ejecución definida en la convocatoria, acompañado del reporte de gastos en los formatos establecidos para tal fin.
6. Asistir y participar de forma activa en las sesiones de mentoría, master classes, talleres y laboratorios organizados por CK:\WEB para el desarrollo de esta beca, y cumplir con todas las reuniones y actividades programadas por el Instituto para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
7. Destinar la totalidad del estímulo a cubrir gastos de producción de las piezas sonoras, transporte, materiales, alimentación y demás gastos relacionados que se puedan presentar para ejecutar adecuadamente la propuesta.

8. Disponer del tiempo para ejecutar la propuesta de acuerdo al cronograma presentado, al cronograma específico de la presente convocatoria y a los tiempos establecidos de la mano con la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología.
9. Utilizar la cabina de CK:\WEB, de acuerdo a los turnos y horarios establecidos, para el desarrollo de su propuesta.
10. Respetar los protocolos de uso de espacios y dotación de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología, y de los equipamientos del Idartes, durante el desarrollo y socialización de su proyecto.
11. Socializar el proceso desarrollado en CK:\WEB del Idartes, en las fechas y formatos acordados con la estación. Para este fin deben identificarse los beneficiarios directos e indirectos de las acciones desarrolladas durante la ejecución de la propuesta con el objetivo de garantizar el acceso de la población no especializada, así como la divulgación y apropiación de los resultados.
12. Entregar a CK:\WEB del Idartes en alta y baja resolución las piezas sonoras editadas y finalizadas, y el video audiovisual de la ejecución de la propuesta, del desarrollo y resultados, con registro fotográfico, videográfico o sonoro del proceso realizado.
13. Autorizar al Idartes para utilizar las piezas generadas con propósitos de divulgación, exhibición y para material de consulta en los equipamientos y programación de actividades de la entidad en los espacios y plataformas que se establezcan a nivel nacional e internacional.
14. Según el formato del registro documental y los productos de la beca, detallar en los créditos del proyecto la participación de cada miembro del equipo y dar créditos al Idartes con la siguiente línea de texto: "Este proyecto fue ganador de la beca CK:\WEB para la creación radiofónica comunitaria y experimental (2025), de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Idartes."
15. Cualquier pieza sonora, producto, prototipo y/o artefacto, resultado del desarrollo del proyecto estará regido por la licencia Creative Commons CCO (<https://co.creativecommons.net/tipos-de-licencias/>) (Atribución – Sin Derivar).
16. Aportar la documentación requerida por el Idartes para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), seguimiento y evaluación, entre otros, en las fechas señaladas por la entidad. Los productos entregados por los ganadores serán utilizados y harán parte del acervo de CK:\WEB, con propósitos de investigación, emisión y divulgación a partir de la fecha de ejecución establecida en esta convocatoria, y se destinarán también como material de consulta en los diferentes equipamientos del Idartes.
17. Contar con el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Idartes cuando se generen piezas de comunicación, con el fin de dar un adecuado uso a la imagen institucional del Distrito y de la entidad.
18. Dar créditos a la entidad en todas las actividades, eventos, acciones de divulgación y piezas comunicativas que se generen, incluyendo los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, de la Alcaldía Mayor (según manual de uso), incluir las cortinillas y logos de CK:\WEB y de la Línea, de acuerdo a lo establecido por la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología.
19. En caso de utilizar documentos, fragmentos, piezas (sonoras y/o audiovisuales) que requieran la gestión de derechos y/o autorizaciones de uso para la ejecución del proyecto, los ganadores tendrán la obligación de tramitar dichas autorizaciones y/o derechos o cualquier pago o requerimiento adicional. En este caso, el Instituto Distrital de las Artes (Idartes) queda exento de cualquier tipo de reclamación de terceros o responsabilidad derivada.
20. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.
21. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-28 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)